



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. Buga-Valle, 13 de abril de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 818

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: ARLEN DE JESUS MONCADA QUINTERO.

Demandado: ANIBAL RESTREPO OBANDO.

Rad. No.: 761114003003-2019-00433-00

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 28 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 041. El anterior auto se notifica hoy <u>14 de abril de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ccb95d439ec9c76f82ecf75f4f877009d6f865402b74e371473b37479116846

Documento generado en 13/04/2023 09:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>